SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Fecha: 2023-01-03 15:13 Sec.día583

Anexos: Sí

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES Tipo doc::547-547-NOTIFICACION PERSONAL VERBAL

Remitente: 80001-Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Destinatario::14 - 11-SEGUROS DE VIDA SURA

Doctor **JUAN DAVID ESCOBAR FRANCO** REPRESENTANTE LEGAL SEGUROS DE VIDA SURA

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2022193719-011-000

> : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES Trámite

Actividad : 547 547-NOTIFICACION PERSONAL VERBAL

Expediente : 2022-5693

: YIMI ARTUNDUAGA YUNDA Demandante · SEGUROS DE VIDA SURA Demandados

Anexos : Radicados: 2022193719-000-000, 2022193719-005-000,

2022193719-007-000 E5

Saludo Cordial,

De conformidad con el Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes, me permito NOTIFICARLE PERSONALMENTE el AUTO ADMISORIO de fecha 30 de diciembre del 2022, proferido dentro de la acción de protección al consumidor financiero de la referencia y dispuesto bajo las facultades otorgadas por las Leves 1480 de 2011 y 1564 de 2012.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles al envío de este mensaie y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Se adjunta copia de la demanda, subsanación (de existir) y del auto admisorio referido.

El horario para la recepción de documentación es de lunes a viernes (en días hábiles), de 8:15 a.m. a 4:45 p.m. en jornada continua (Circular Interna 05 de 2018, concordante con el CGP, art. 109, inc. fin). Los documentos que ingresen después de la hora señalada se entenderán radicados en el día hábil inmediatamente siguiente.

La contestación de la demanda y demás escritos podrá dirigirlos a través de Casillero virtual SIRI y en el correo único jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co, indicando brevemente el asunto y los números de radicación y expediente.

Cordialmente,















SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales Secretaria Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró: LAURA DANIELA CASTIBLANCO ACOSTA Revisó y aprobó: JEISSON RENE CAMARGO ARIZA









